



Veinte maravedis

SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y DOS.

Beneficio de este Común, le ha imbiado en la mañana de este día  
a Dho señor Alcalde Mayor un recado, con D Diego Calleman  
uno de los Escrivanos mayores de este Ayuntamiento, manifes-  
tándole: Fue mediante à habersenotado que desde la mañana de  
día de ayer habíapuesta Guardia de tropa en las puertas de las  
Casas de Dho señor Alcalde Mayor àdemas de la de los Alcazar  
es que de ordinario tiene, cuya novedad habíallamado mucho  
la atención del Público, de lo qual podíanse seguir graves incom-  
benientes, y que para evitarlos se traxiere oulverdad dispone  
el Retiro de esta tropa de su Guardia; Sin embargo de que si  
dicha prohibición fuere para la practica de alguna diligencia im-  
portante al Real servicio estaba ouñoria prompto àfari-  
tarle todo el que necesitare con todos los Ministros de este Juz-  
gado; Y que si fue dicha tropa para el resguardo de ou persona,  
Coercitória lo mismo, asegurándole en esta parte, va supala  
bra de honor, no es experimentaria Dho señor Alcalde Mayor  
Cosa en contrario para q. asi se cortare todo inconveniente  
y evitare el que ouñoria pueda verse en la prevision de ha-  
ber de dar alguna otra prohibición para dexar verer, y quietar  
el concepto del Público: En este estado entro en esta sala  
el referido secretario y la respuesta de ouo fiero, fue el